



091- DDAE -523 - 2026 - 20269999940068.

Chía, 1 de septiembre del 2026

Señor:
ANÓNIMO
La Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado No. 20269999940068 (Queja por presunta mala tenencia de mascota).

Respetada señor@:

Reciba un cordial saludo de parte de la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Empresarial.

En atención a su comunicación enviada por correo electrónico, en la que manifiesta: "(...) Por medio de la presente quiero reportar la situación de un perro ubicado en el **Conjunto Condominios de Casas San Isidro calle 35 no 1b-00, casa 19, vereda Bojaca** que permanece aullando y llorando durante gran parte del día y de la noche. Al parecer, el perro permanece constantemente en el patio de la vivienda. Esta situación ha sido reportada previamente a la administración del conjunto, y tengo entendido que ya se les ha llamado la atención a los tenedores del animal. Sin embargo, el Comportamiento continúa y el perro sigue aullando y llorando de manera frecuente. Además de la afectación que esto genera por el ruido y la convivencia, preocupa el posible bienestar del animal, teniendo en cuenta que aparentemente permanece solo en el patio durante largos períodos. Solicito respetuosamente que se realice una verificación de la situación y que se tomen las medidas correspondientes para garantizar tanto el bienestar del animal como la tranquilidad de los residentes.. (...)".

El día 1 de septiembre año 2026, se realizó visita por parte del Médico Veterinario adscrito a la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Empresarial, verificación de condiciones y estado actual de un canino, en predio ubicado en la dirección Carrera 35 No1b-00 Casa 19, geolocalización GPS 4.880441- 74.040521 en el municipio de Chía - Cundinamarca

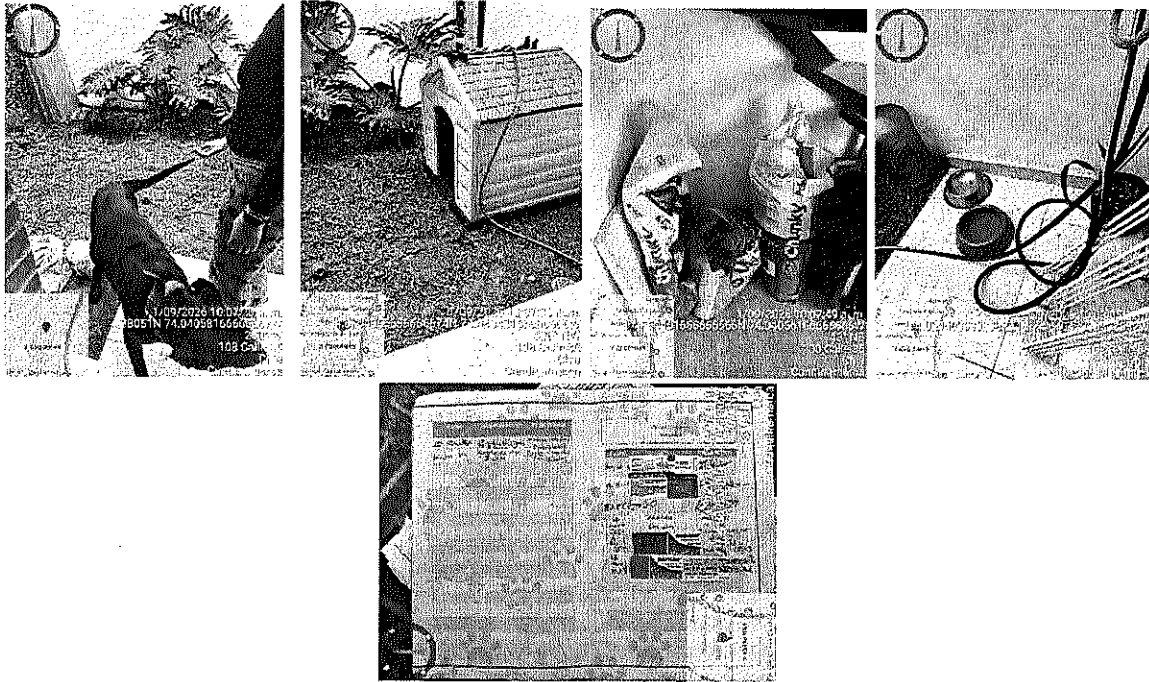
En visita de verificación atendida por la Señora Stefanny Martínez, permite el ingreso al predio, manifiesta ser el propietaria tenedora, de un (1) canino descrita a continuación:

Un (1) Canino Macho color negro de edad aproximada de 7 años de nombre Adde de raza criollo, con condición corporal 3/5. EL animal presenta buena condición corporal, comportamiento acorde a su especie, no se observan signos evidentes de enfermedades o maltrato, se encuentran al día en sus esquemas de vacunación y les brindan sus cuidados básicos, se verificaron la cinco libertades donde cuentan con el cumplimiento en el suministro permanente de agua y alimento, condiciones apropiadas de alojamiento y confort, ausencia de signos de dolor, no se observan situaciones de miedo o estrés, en términos generales se evidencia buenas condiciones de tenencia responsable y bienestar animal.

La propietaria manifiesta que el animal llora cuando salen de casa ya que se encuentra en proceso de adaptación lleva aproximadamente 10 días en el nuevo lugar.

Se brinda socialización del Decreto 330 de 2025 "Ruta de "Maltrato animal Municipal"; Ley 1774 de 2016 " Tenencia responsable de mascota" y ley 1801 de 2016 "Código de seguridad y Convivencia"

Adjunto reporte fotográfico de la visita.



Conclusión:

Durante la visita de verificación realizada a al canino, se evidenciaron condiciones generales adecuadas de tenencia, bienestar y alojamiento, cumpliendo con la mayoría de los criterios establecidos dentro de las Cinco Libertades del Bienestar Animal. Los animal presenta una condición corporal adecuada, acceso permanente a alimentación y agua, así como un espacio seguro y confortable para su descanso.

Se deja constancia de la socialización de la normatividad vigente y se advierte que el incumplimiento a la normatividad acarreará medidas sancionatorias .

Así mismo, la Alcaldía Municipal de Chía, dispone diferentes canales de atención para la recepción de solicitudes, denuncias y reportes relacionados con presuntos casos de maltrato animal, entre ellos el punto físico de atención al usuario PACO, ubicado en el Centro Administrativo Municipal, carrera 9 # 11-24, primer piso, así como el correo electrónico contactenos@chia.gov.co, a través de los cuales la ciudadanía podrá radicar oportunamente las situaciones que requieran verificación y seguimiento por parte de la Administración Municipal.

Atentamente,



CRISTHIAN RAÚL CASTAÑEDA VEGA

Director de Desarrollo Agropecuario y Empresarial
Secretaría para el Desarrollo Económico

Elaboró: Diana Martínez-Contratista - DDAE Médico Veterinario y Zootecnista - Esp.
Revisó: María Hesney Cárdenas Naranjo - Profesional Universitario-DDAE



ACTA DE VISITA DE VERIFICACIÓN
BIENESTAR ANIMAL

CODIGO

PAGINA

AUTORIZACION

Por medio de este documento AUTORIZO de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la Alcaldía Municipal de Chía, para recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, actualizar y disponer de los datos e imágenes que sean suministrados por mí, así como para transferir dichos datos e imágenes de manera total o parcial, para el envío de información sobre servicios y/o productos de la entidad a través de los diferentes canales de información, los cuales serán sometidos a los fines establecidos conforme a la Ley 1581 de 2012. Así mismo, manifiesto que he sido informado por la Alcaldía Municipal de Chía de la Política de Protección de Datos Personales, ubicada en el siguiente enlace: <http://www.chia-cundinamarca.gov.co/archivos/Datos%20Abiertos/Política%20de%20Tratamiento%20de%20Datos%20Personales.pdf>

Por lo anterior, autorizo a la Alcaldía Municipal de Chía para el envío de comunicaciones y respuestas a mis solicitudes utilizando mis datos de contacto que se encuentran vigentes y que registro a continuación.

SI

NO

FIRMA

NO. RADICADO DE SOLICITUD:	20269999940068	FECHA DE LA VISITA:	01/01/2026	HORA I:		HORA F:	
MOTIVO DE VISITA:	Primera vez: ☐ Seguimiento: ☐	PRIORIDAD DE LA PETICIÓN:	Leve ☐ Media ☐ Grave ☐				
ENTIDADES QUE ACOMPAÑAN:							

IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LOS ANIMALES

NOMBRE PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR DEL ANIMAL	Stefany Martinez	CÉDULA	1031420960	FECHA NACIMIENTO	11/12/2004
No TELÉFONO	3009570441	EMAIL	martinezstefany@243@gmail.com		
DIRECCIÓN / VEREDA	Cil 35 #16-00 Bogota		COORDENADAS		

TIPO DE PREDIO	PROPIO	ARRENDADO	☒	SISBEN		GRUPO		NUMERO		SEXO	FEMENINO	MASCULINO	LGTBIQ
CICLO DE VIDA	PRIMERA INFANCIA (0 - 5 AÑOS)	INFANCIA (6 - 11 AÑOS)	ADOLESCENCIA (12 - 17 AÑOS)	JUVENTUD (18 - 28 AÑOS)	ADULTEZ (29 - 59 AÑOS)	ADULTO MAYOR (MAYOR DE 60 AÑOS)							
GRUPO ÉTNICO	NINGUNO	INDÍGENA	AFRODESCENDIENTE	RAIZAL	PALENQUERA	ROM							
GRUPO POBLACIONAL	NINGUNO	DISCAPAC.	RESGUARDO	PVCA	MADRE CABEZA DE FAMILIA	OTRA							
NIVEL DE ESTUDIO	NINGUNO	PRIMARIA	SECUNDARIA	TÉCNICO/TECNÓLOGO	PROFESIONAL	POSGRADO							
FIRMA DE AUTORIZACIÓN DE INGRESO AL PREDIO					TIPO Y NO. DE DOCUMENTO								

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL

NO.	NOMBRE Y/O NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL ANIMAL		PARÁMETROS DE BIENESTAR EVALUADOS				CONCEPTO	PLAN DE MEJORAMIENTO		APREHENSION MATERIAL PREVENTIVA	
			Alimentación	Entorno	Salud	Comportamiento		SI	NO	SI	NO
1	Canino	M	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Favorable	SI	NO	SI	NO
	Felino		Regular	Regular	Regular	Regular	Condicionado				
	Otro		Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado	Desfavorable				
2	Canino		Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Favorable	SI	NO	SI	NO
	Felino		Regular	Regular	Regular	Regular	Condicionado				
	Otro		Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado	Desfavorable				
3	Canino		Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Favorable	SI	NO	SI	NO
	Felino		Regular	Regular	Regular	Regular	Condicionado				
	Otro		Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado	Desfavorable				
4	Canino		Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Favorable	SI	NO	SI	NO
	Felino		Regular	Regular	Regular	Regular	Condicionado				
	Otro		Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado	Desfavorable				

Observaciones: De acuerdo a lo manifestado por la propietario el canino macho llegó al predio hace aprox 10 días y se encuentra en proceso de adaptación al lugar. Se evidencia en buenas condiciones acorde a su raza y edad (8 años).

Anexo ficha de registro de procedimiento de campo:

SI

NO

Número de Folios Anexos:

APREHENSION MATERIAL PREVENTIVA

NO APLICA

A través del presente documento, con fundamento en el Artículo 46A de la Ley 84 de 1989 y el Concepto de Bienestar Animal emitido por el Profesional en Medicina Veterinaria competente, se solicita a la Autoridad Policial acompañante realizar de forma inmediata el procedimiento de APREHENSION MATERIAL PREVENTIVA del(los) animal(es) que, a continuación, se relacionan con el fin de que pasen bajo custodia, protección y cuidado de la Autoridad Municipal competente en los temas de Protección y Bienestar Animal.

Animales con solicitud de Aprehensión:

Se informa al propietario/tenedor o poseedor de los animales aprehendidos preventivamente que:

- Deberá garantizar los gastos de manutención y alimentación sin perjuicio de sus obligaciones para con los entes territoriales
- Podrá solicitar su devolución dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de la aprehensión material preventiva, para lo cual podrá aportar los elementos probatorios que considere pertinentes a través de los canales institucionales establecidos por la Alcaldía Municipal.
- Una vez liquidadas las expensas, en caso de no cancelarias en un plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su cobro, la Alcaldía Municipal dispondrá definitivamente de los animales para disponer de ellos conforme con el Parágrafo del Artículo 46A de la Ley 84 de 1989.

Autoridad de Policía que efectúa el procedimiento de aprehensión material preventiva:

Nombre: _____

Cargo: _____

Placa: _____

Firma: _____

PLAN DE MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE BIENESTAR

Situación identificada:

Recomendaciones

Plan de mejoramiento

Aprehensión material preventiva

No Aplica

ALIMENTACIÓN:

Comple

Se evidencia alimentación en cantidad suficiente por bollo de chunky y el suministro de Agua

ENTORNO:

Comple

En el pedio hay un patio donde tiene juguetes por enriquecimiento, cuenta con casa para protección de la intemperie del clima.

SALUD:

Comple

Presenta carnet de Vacunaciones vigente última Dosis 13/Nov/25 con desparasitación en día 1 y vacunas presentadas

COMPORTAMIENTO:

Comple

Se evidencia un animal con comportamiento acorde a su tamaño y raza, alegre activo y curioso.

Con el fin de garantizar el seguimiento, en caso de cambiar de domicilio, el ciudadano se compromete a informar la nueva dirección a la Alcaldía Municipal.

Plazo para el cumplimiento del plan de mejoramiento:

En mi calidad de propietario, tenedor o poseedor de los animales albergados, identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto haber sido informado sobre mis obligaciones para con los animales según el Estatuto Nacional de Protección de los Animales (Ley 84 de 1989, Ley 1774 de 2016 y Decreto 330 de 2025), así como del contenido de esta acta de visita, cuyo incumplimiento podría acarrear delitos o contravenciones.

Propietario, tenedor o poseedor de los animales

Firma

Nombre

Documento No.

Correo electrónico:

SI

NO

Accepto recibir notificaciones por correo electrónico:

M.V. RESPONSABLE DE LA VISITA, TESTIGO, SERVIDOR, O

M.V. RESPONSABLE DE LA VISITA, TESTIGO,

M.V. RESPONSABLE DE LA VISITA, TESTIGO, SERVIDOR, O

Firma

Firma

Firma

Nombre

Nombre

Nombre

Tipo y Documento No.

Tipo y Documento No.

Tipo y Documento No.

Teléfono /Dirección

Teléfono /Dirección

Teléfono /Dirección

M.V. RESPONSABLE DE LA VISITA, TESTIGO, SERVIDOR, O

M.V. RESPONSABLE DE LA VISITA, TESTIGO,

M.V. RESPONSABLE DE LA VISITA, TESTIGO, SERVIDOR, O

Firma

Firma

Firma

Nombre

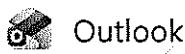
Nombre

Nombre

T.P. No.

T.P. No.

T.P. No.



RV: Reporte queja tenencia perro

Desde Bienestar Animal - Secretaría para el Desarrollo Económico <bienestar.animal@chia.gov.co>
Fecha Dom 23/08/2026 16:49
Para Contactenos Atención al ciudadano <contactenos@chia.gov.co>

De: Laura R <lauji4@hotmail.com>
Enviado: sábado, 22 de agosto de 2026 8:37
Para: Bienestar Animal - Secretaría para el Desarrollo Económico <bienestar.animal@chia.gov.co>
Asunto: Reporte queja tenencia perro

Buen día

Por medio de la presente quiero reportar la situación de un perro ubicado en el **Conjunto Condominios de Casas San Isidro calle 35 no 1b-00, casa 19**, vereda Bojaca que permanece aullando y llorando durante gran parte del día y de la noche.

Al parecer, el perro permanece constantemente en el patio de la vivienda. Esta situación ha sido reportada previamente a la administración del conjunto, y tengo entendido que ya se les ha llamado la atención a los tenedores del animal. Sin embargo, el comportamiento continúa y el perro sigue aullando y llorando de manera frecuente.

Además de la afectación que esto genera por el ruido y la convivencia, preocupa el posible bienestar del animal, teniendo en cuenta que aparentemente permanece solo en el patio durante largos períodos.

Solicito respetuosamente que se realice una verificación de la situación y que se tomen las medidas correspondientes para garantizar tanto el bienestar del animal como la tranquilidad de los residentes.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a las acciones que se puedan adelantar frente a este caso.

Cordial saludo.

Dominghador:-
Patricia Duque 3006867093.

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al (a) señor (a) CIUDADANO ANÓNIMO, debido a la no existencia de dirección y/o correo electrónico, a la que se le pueda hacer llegar la respuesta a la PQRSDF No. 20269999940068 siendo necesario dar a conocer la misma con el asunto: Respuesta a solicitud oficio No. 091-DDAE-523-2026, verificación de condiciones de tenencia responsable de mascotas, con radicado de salida No. 202600020260009141299 de fecha 2 de septiembre año 2026.

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y EMPRESARIAL DE LA ACALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

HACE SABER

Que, teniendo en cuenta que no fue posible entregarla respuesta por: (marcar con una equis la opción que corresponda)

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _
2. Devuelta por la oficina de correspondencia porque la dirección es incorrecta _
3. La dirección no existe _
4. El destinatario es desconocido X
5. No hay quien reciba la comunicación _
6. Cambio de domicilio _
7. Otro _

Se publica el presente aviso con copia de la respuesta radicado 20260009141296

Contra la presente no proceden recursos, se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 69. Para notificar al interesado, se fija el presente aviso de la (dependencia), por el término de cinco (5) días hábiles, a partir de hoy tres (03) de Septiembre (09) de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,



CRISTHIAN RAÚL CASTAÑEDA VEGA
Director de Desarrollo Agropecuario y Empresarial

Elaboró: Diana Martínez-Contratista - DDAE Médico Veterinario y Zootecnista - Esp.